

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES

Convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, las elecciones generales, según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, del **30 de septiembre al 7 de octubre de 2019** se mantendrá en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar un servicio de **consulta del Censo Electoral**.

La consulta deberá ser formulada por el propio interesado, acreditando su identidad por algún de los medios que para el acto de la votación indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: DNI, pasaporte, carné de conducir en que aparezca la fotografía del titular. En el caso de los ciudadanos de la Unión Europea serán también medios de identificación válidos la tarjeta de residencia o cualquiera de los documentos anteriores emitidos por su país de origen, siempre que incluyan la fotografía del elector.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse:

- a) Ante el Ayuntamiento, donde se facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.
- b) Directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En Ribamontán al Mar a 25 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE



Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 – 39150 Carriazo Cantabria. Tfno. 942505254. Fax: 942505267

Correo electrónico: secretaria@ribamontanalmar.es